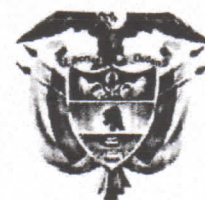




INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No.300.03.02.03.2015
(30 de Octubre de 2015)

Página 1 de 5

Por el cual se fijan los Derechos de Matrícula y Complementarios para los estudiantes de los programas académicos del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" Vigencia 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI – INTENALCO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 30 de 1992 y en especial las que le confiere el Estatuto General Artículo 26 literal c y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, la determinación del costo de los derechos pecuniarios por parte de las Instituciones de Educación Superior, es una manifestación de la autonomía universitaria, sin perjuicio del deber de informar sobre el particular a las autoridades competentes del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Resolución 1780 del 18 de marzo de 2010, estable que antes del 15 de diciembre e cada año, las instituciones de educación superior -IES- deben reportar, al Ministerio de Educación Nacional, los valores de matrículas, inscripciones, derechos de grado y demás derechos pecuniarios que fijen para cada vigencia anual.

Que la Rectoría convocó a sesión ordinaria a todos los miembros integrantes del Consejo Directivo, para tramitar, entre otros puntos del orden del día, el relacionado con la aprobación del valor de matrícula y de otros derechos pecuniarios, que la Institución aplicará para la vigencia 2016, de conformidad con los criterios y procedimientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional en los artículos 5º y 6º de la Resolución No 1780 de marzo de 2010.

Que en dicha sesión ordinaria del Consejo Directivo se hicieron presentes todos los miembros que lo integran, tanto los que actúan a título individual en razón de sus cargos, como los que lo hacen en representación de los estamentos de docentes, egresados y estudiantes

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, por solicitud del Señor Rector, presentó y sustentó al rubro de " Derechos Pecuniarios", en el año académico 2015 y su proyección para el año 2016.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

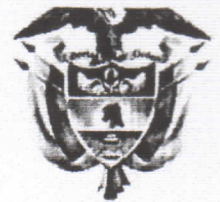
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



Republica de Colombia

ACUERDO No.300.03.02.03.2015
(30 de Octubre de 2015)

Página 2 de 5

Que Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" cuenta con el Proyecto Social que propone cubrir necesidades de cobertura en Educación Superior del nivel Técnico a jóvenes y adultos jóvenes ubicados en cuyos barrios pertenecen a estratos 1 y 2.

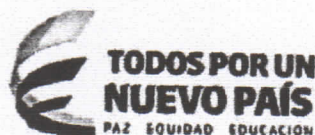
Que actuando de conformidad con los criterios sustentados en los anteriores considerandos, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar para la vigencia del año Académico 2016, un incremento del 2.5% en el valor de la matrícula y demás derechos complementarios, con respecto al año académico 2015, tanto para alumnos nuevos que ingresen por primera vez como para los alumnos antiguos del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", según se detalla en los siguientes cuadros:

No.	PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	SEMESTRE VALOR					INCREMENTO
		I	II	III	IV	V	2016
1	COSTOS Y CONTABILIDAD	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	2.5%
2	GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	
3	MERCADEO	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	
4	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00		
5	PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	\$ 664.200,00	
6	PROCESOS DE SOLDADURA	\$ 674.450,00	\$ 664.200,00				
7	SALUD OCUPACIONAL					\$ 664.200,00	

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NIT 800.248.004-7



Republica de Colombia

ACUERDO No.300.03.02.03.2015
(30 de Octubre de 2015)

Página 3 de 5

No.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	SEMESTRE/VALOR			2016
		I	II	II	
1	ADMINISTRATIVO EN SALUD	\$ 584.250,00	\$ 619.100,00	\$ 619.100,00	2,5%
2	AGENTE DE TRÁNSITO	\$ 717.500,00	\$ 717.500,00	\$ 717.500,00	
3	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 1.258.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
4	MÚSICA POPULAR	\$ 428.450,00	\$ 418.200,00	\$ 418.200,00	
5	SALUD ORAL	\$ 584.250,00	\$ 619.100,00	\$ 619.100,00	
6	SALUD PÚBLICA	\$ 584.250,00	\$ 619.100,00	\$ 619.100,00	
7	SERVICIOS FARMACEÚTICOS	\$ 584.250,00	\$ 619.100,00	\$ 619.100,00	

No.	PROGRAMAS PROYECTO SOCIAL	SEMESTRE/VALOR					2016
		I	II	II	IV	V	
1	COSTOS Y CONTABILIDAD	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	2,5%
2	GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	
3	MERCADEO	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	
4	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00		
5	PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	
6	PROCESOS DE SOLDADURA	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	
7	SALUD OCUPACIONAL					\$ 358.700,00	
8	ADMINISTRATIVO EN SALUD	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			
9	AGENTE DE TRÁNSITO	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			
10	MÚSICA POPULAR	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			
11	SALUD ORAL	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			
12	SALUD PÚBLICA	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			
13	SERVICIOS FARMACEÚTICOS	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00	\$ 358.700,00			

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



ACUERDO No.300.03.02.03.2015
(30 de Octubre de 2015)

Página 4 de 5

No.	ARTICULACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	VALOR
1	COSTOS Y CONTABILIDAD	\$ 150.000,00
2	GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 150.000,00
3	MERCADEO	\$ 150.000,00
4	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 150.000,00
5	PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	\$ 150.000,00
7	PROCESOS DE SOLDADURA	\$ 150.000,00

OTROS CONCEPTOS PECUNIARIOS	
Derecho de Grado Programas Técnicos Profesionales	\$ 134.000,00
Derecho de Grado programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	\$ 113.000,00
Inscripción Programas Técnicos Profesionales	\$ 26.000,00
Inscripción Programas Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	\$ 54.000,00
Inscripción Programa Música Popular	\$ 11.000,00
Habilitaciones	\$ 28.000,00
Supletorios	\$ 28.000,00
Duplicado de Diploma y Acta de grado	\$ 33.000,00
Exámen de Suficiencia y de Validación	\$ 79.000,00
Contenidos Programáticos	\$ 79.000,00
Estudio de Transferencia	\$ 82.000,00
Estudio de Homologación	\$ 82.000,00
Certificados Estudiantiles - Duplicado Acta Grado	\$ 7.000,00
Carné Estudiantil	\$ 10.250,00
Certificados ITECS	\$ 8.200,00

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



Republica de Colombia

ACUERDO No.300.03.02.03.2015
(30 de Octubre de 2015)

Página 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar, como vigencia para la aplicación de estos incrementos en los valores de matrícula y en otros derechos pecuniarios establecidos en el presente Acuerdo, los semestres académicos 01 y 02 de 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de año dos mil quince (2015) y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias en materia de derechos pecuniarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Presidente

El Secretario General

Lina María Cardona F.
LINA MARIA CARDONA FLOREZ

Iván Orlando González Quijano
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



llw